



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL RELATIVO AL PROCESO DE INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA APROBADO EN SESION DEL 20 DE MARZO DE 1991.

#### CONSIDERACIONES

- 1.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO, EN SESION DEL 20 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, EL ACUERDO PARA LA INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1991.
- 2.- EN SESION DEL 11 DE ABRIL DE 1991, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORE\*S ACORDO PRORROGAR EL PLAZO DE REGISTRO AL PADRON ELECTORAL HASTA EL 30 DE ABRIL.
- 3.- ES PROPOSITO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONSIDERAR, EN EL PROCESO DE INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, AL MAYOR UNIVERSO POSIBLE DE CIUDADANOS REGISTRADOS EN EL PADRON ELECTORAL; POR LO QUE, ATENDIENDO A LA AMPLIACION DEL PLAZO DE REGISTRO, RESULTA TAMBIEN CONVENIENTE MODIFICAR LAS FECHAS PARA LA INSACULACION Y CAPACITACION, PREVIAS A LA DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DE CASILLA.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, 110, 118 AL 124, 192, 193 Y ARTICULO NOVENO TRANSITORIO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS INCISOS b) E y) DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 82 DEL MISMO CODIGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE MODIFICAN LOS NUMERALES PRIMERO, CUARTO, PRIMER PARRAFO Y QUINTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO DE INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, TOMADO EN SESION DEL 20 DE MARZO DE 1991, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**PRIMERO.-** PARA LA INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1991, LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS ACUDIRAN, DEL 6 AL 20 DE MAYO, AL CENTRO REGIONAL DE COMPUTO QUE LES CORRESPONDA, A FIN DE EFECTUAR EN ESTE EL PROCESO DE INSACULACION CON LOS CIUDADANOS CUYOS DATOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL, HAYAN SIDO INCORPORADOS, HASTA EL DIA ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA INSACULACION, EN MEDIOS MAGNETICOS DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CENTROS REGIONALES DE COMPUTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

**CUARTO.-** DURANTE MAYO Y JUNIO, POR LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LLEVARA A CABO UNA INTENSA CAMPAÑA CON EL TRIPLE PROPOSITO DE: INFORMAR A LA OPINION PUBLICA DEL OBJETIVO Y DESARROLLO DE ESTE PROCESO; CONVOCAR A LOS CIUDADANOS INSACULADOS A LOS CURSOS DE CAPACITACION-EVALUACION; Y, CAPACITAR SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN CASILLA, EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL.

**QUINTO.-** LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS REALIZARAN, DEL 23 DE MAYO AL 16 DE JUNIO, CURSOS DE CAPACITACION PARA LOS CIUDADANOS INSACULADOS, EN LOS CUALES SE EVALUARA: PRIMERO, QUE CUBRAN LOS REQUISITOS LEGALES Y, SEGUNDO, SUS CONOCIMIENTOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE CADA UNO PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.